



ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N° 922

RANCAGUA, 05 NOV 2019

N° SIS

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 699 DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2019, DE ESTA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

VISTOS:

1.- Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, artículos N°6 y N°7; 2.- La Ley N° 16.391, del Ministerio de Obras Públicas, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; 3.- El Decreto Ley 1.305, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; 4.- Las Facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del año 1976, incluidas todas sus modificaciones; 5.- Decreto Exento RA N°272/44/2018, que establece orden de subrogación de esta Secretaría Regional Ministerial de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, en caso de ausencia o impedimento de su titular; 6.- Resolución N° 7, de 29 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República; 7.- D.S. N°255 (V. y U.), de 2006, y sus modificaciones, que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar. 8.- Resolución Exenta N° 1115 de fecha 15 de mayo de 2019, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su modalidad regulada por el capítulo II, de la atención a condominios de vivienda sociales para las regiones que allí se indican. 9.- Resolución Exenta N° 2503 de fecha 30 de octubre de 2019 que modifica el llamado a postulación para el desarrollo de proyectos del programa de protección del patrimonio familiar en la modalidad regulada por su capítulo segundo, de la atención de condominios de viviendas sociales, para las regiones que ahí se indican. 10.- Resolución Exenta N° 699 de fecha 28 de agosto de 2019 que define plazos para presentar expedientes para proceso de certificación para el segundo proceso de selección del llamado año 2019 de condominios de viviendas sociales, del programa de protección del patrimonio familiar, capítulo II de la atención a condominios de viviendas sociales D.S. N° 255.

CONSIDERANDO:

a) Que, de acuerdo a lo indicado en la Res. Ex. N° 2503 de fecha 30 de octubre de 2019, es necesario definir nuevo plazo de ingreso de proyectos a SERVIU, calificación y digitación para el llamado de CVS 2019 Res. Ex. N° 1115 de fecha 15 de mayo de 2019, por tal motivo dicto lo siguiente.

RESOLUCIÓN

1.- **MODIFÍQUESE**, la Resolución Exenta N° 699 de fecha 28 de agosto del 2019 reemplazando el cuadro contenido en el resuelvo N° 1, por el siguiente:

	Hitos del Proceso	Fecha
Segundo Proceso de Selección	Plazo máximo de ingreso de proyecto a SERVIU	08-11-2019
	Plazo máximo de calificación de proyectos (factibilidad SERVIU)	06-12-2019
	Periodo de digitación en sistema RUKAN	09-12-2019 Al 20-12-2019

2.- En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, la Res. Ex. N° 699 de fecha 28 de agosto de 2019, mantiene plena vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO PATRICIO OLATE CORREA

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS



V°B° SECCIÓN JURIDICA

JBF/CSP/MLRM

DISTRIBUCIÓN:

- Director SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Entidades Patrocinantes de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Depto. Planes y Programas SEREMI MINVU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Archivo SEREMI MINVU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Programa Recuperación de Barrios, SEREMI MINVU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Depto. Técnico SEPMVB Serviu
- Ley de Transparencia Art. 7/G
- Diario Oficial (Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Código Postal 7501103).